

**ACTA No. 65-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **siete horas del lunes tres de julio del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta guión dos mil diecisiete (60-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Autorizar suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Comisión Nacional de Resarcimiento -CNR-. (**Oficio de referencia DE-4442-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Autorizar otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación al Abogado Carlos Antonio Yoque Lol. (**Oficio de referencia DE-4398-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Modificar Acuerdo de Directorio número 44-2016, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del Registro Nacional de las Personas. (**Oficio de referencia DE-4533-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.4. Estudio de factibilidad de creación de plazas de agentes de seguridad para las oficinas del RENAP a nivel nacional. (**Oficio de referencia DE-4583-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.5. Informe de Gestión 2016-2017 presentado por la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones. (**Oficio de referencia DE-4579-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (60-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta guión dos mil diecisiete (60-2017) la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN NACIONAL DE RESARCIMIENTO -CNR-. (Oficio de referencia DE-4442-2017). Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DGCI-1820-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se acompaña el proyecto denominado "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Resarcimiento -CNR- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", el cual tiene por objeto adoptar acciones conjuntas a favor de las víctimas del conflicto armado interno beneficiarias del Programa Nacional de Resarcimiento, como parte de la obligación del Estado de Guatemala de resarcir a las mismas para dar cumplimiento al compromiso de modernización del sistema electoral, específicamente en el tema de documentación, adoptado en el Acuerdo de Paz sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral. Asimismo, se adjunta la copia del Dictamen Legal DAL-111-2017 de la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que es procedente la autorización del mismo y la copia del oficio CC-158-2017 del Consejo Consultivo del RENAP en el que se expone la opinión favorable de dicho Órgano Colegiado. En virtud de lo anterior, somete a consideración del Directorio la autorización para suscribir dicho Convenio de Coordinación Interinstitucional.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Enrique Octavio Alonzo Aceituno, para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Resarcimiento -CNR- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **3.2. AUTORIZAR OTORGAMIENTO DE MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN AL ABOGADO CARLOS ANTONIO YOQUE LOL. (Oficio de referencia DE-4398-2017).** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio DAL-1295-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se solicita autorización de otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación al Abogado Carlos Antonio Yoque Lol, con el fin que se delegue en dicho profesional la representación legal, para la atención y prosecución de asuntos procesales en el área laboral, penal, civil, constitucional y administrativo.

Conclusión: Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.3. MODIFICAR ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 44-2016, REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4533-2017).** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada

la copia del oficio L12-0367-2017 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual hace del conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna a través del oficio B-03-AI-112-2017, del cual se acompaña copia, informó que realizó el análisis a las reformas realizadas al Acuerdo de Directorio número 44-2016, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del Registro Nacional de las Personas, por el Acuerdo de Directorio número 16-2017 de fecha veintiocho de abril del presente año, y solicitó evaluar el último párrafo del numeral 1 del artículo 2 del citado acuerdo, proponiendo modificar el mismo, ya que se determinó que existe limitación para las personas que sean comisionadas, ya que no pueden consumir alimentos en cualquiera de los lugares ubicados entre el inicio y destino de la comisión Asimismo, adjunta la copia del oficio DAL-1152-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se anexa el dictamen legal número DAL-147-2017, en el cual se indica que es procedente la modificación al referido Reglamento. Para el efecto se entrega la copia del oficio DGCI-OYM-0449-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual se expone que están de acuerdos con la propuesta de modificación al relacionado Reglamento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.4. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE PLAZAS DE AGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL. (Oficio de referencia DE-4583-2017).** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio L-12-0435-2017, ADE-013-2017, DA-1560-2017, DA-SRH-370-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Presupuesto, Administrativa, Ejecutiva y la Subdirección de Recursos Humanos a través del cual presentan el estudio de factibilidad para fortalecer el Departamento de Seguridad, para el resguardo de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas, por medio de la creación de plazas de agentes de seguridad para las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **3.5. INFORME DE GESTIÓN 2016-2017 PRESENTADO POR LA INGENIERA BRENDA AMARILIS GRAMAJO GONZÁLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES. (Oficio de referencia DE-4579-2017).** Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada la copia del oficio DGCI-2014-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno mediante el cual entrega el Informe de Gestión 2016-2017, comprendido del dos de junio de dos mil dieciséis al uno de julio de dos mil diecisiete, de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, que fungió en ese período como Director Ejecutivo en Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. PROPUESTA PARA DIGITALIZAR IMÁGENES DE LIBROS. (Oficio de referencia DE-4553-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio

Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DGCI-1983-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual presenta la propuesta para la digitalización de las imágenes de libros que están pendientes a cargo del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad queda en análisis. **4.2. OFICIOS ENVIADOS SOBRE LA TERMINACIÓN DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-4552-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio;

Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno

hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios DE-4515-2017 y DE-4516-2017 de la Dirección Ejecutiva enviados a la Procuraduría de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la Nación, conteniendo el informe circunstanciado en relación a la terminación de impresión de los Documentos Personales de Identificación pendientes a la fecha.

Conclusión: Se dan por enterados. **4.3. INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS PARA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN E INCONVENIENTES PRESENTADOS PARA SU ENTREGA.** (Oficio de referencia DE-4570-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; **Punto Tercero:** Respuestas a instrucciones: 3.10 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno

hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RC-OF-1175-2017 del Registro Central de las Personas, a través del cual presenta el informe del Registro Central de las Personas en relación a las acciones realizadas a nivel nacional para la entrega de los Documentos Personales de Identificación a la población guatemalteca, así como los inconvenientes presentados para la entrega de los mismos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4.**

AMPLIACIÓN HORARIO EN OFICINAS REGISTRALES. (Oficio de referencia DE-4554-

2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega el informe circunstanciado de Dirección Ejecutiva sobre las actividades realizadas en relación a la ampliación del horario en las oficinas registrales los días sábado, desde el veintinueve de abril de dos mil diecisiete a la fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.5. DICTAMEN LEGAL EN RELACIÓN A LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE**

GENERAR LOS REPORTES ESTADÍSTICOS DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-4527-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; **Punto Sexto:** Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio

número 15-2017, del 21 de febrero; **Punto Quinto:** Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; **Punto Cuarto:** Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; **Punto**

Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02

de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-593-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que adjunta el dictamen legal número DAL-83-2017 en el que se indica que la Dirección responsable de generar los reportes estadísticos de los Documentos Personales de Identificación, es la Dirección de Informática y Estadística. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.6. ANÁLISIS LEGAL INTEGRAL Y TÉCNICO, CON RESPECTO AL INFORME DE AUDITORÍA DEL EXPEDIENTE ESPECIAL DE AUDITORÍA DEL RENAP, DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EFECTUADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** (Oficios de referencia DE-4528-2017 y DE-4529-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios DAL-523-2017 y DAL-524-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio de los cuales trasladan el análisis legal integral y técnico, con respecto al Informe de Auditoría del Expediente Especial de Auditoría del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período del uno de enero del dos mil nueve al treinta de noviembre del dos mil quince, efectuado por la Contraloría General de Cuentas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.7. OFICIOS RELACIONADOS CON NOTIFICACIONES A LOS CIUDADANOS CUYO DPI, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA OFICINA REGISTRAL PARA QUE ACUDAN A RECOGERLO.** (Oficio de referencia DE-4441-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.18, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios B-01-CS-0310-2017 de

Comunicación Social y RC-DASU-593-2017 del Registro Central de las Personas mediante los cuales presentan los informes respecto a las *notificaciones* realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación -DPI-, se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.8. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN SE ACERQUE A RENAP A RECOGER SU DPI.** (Oficios de referencia DE-4399-2017 y DE-4449-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.17 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios B-01-CS-294-2017 y B-01-CS-309-2017 de Comunicación Social, a través de los cuales se presentan los informes sobre las acciones realizadas en cuanto a la divulgación a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes a recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-. Asimismo, remite la copia del oficio DE-4432-2017 enviado a Comunicación Social por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la referida *divulgación*. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.9. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE SE REMITIÓ LISTADO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS.** (Oficio de referencia DE-4452-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del

Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.14, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DE-4301-2017 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, a través del cual se envió listado de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultar dicho listado. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.10. INFORME SOBRE PROCESOS JUDICIALES ORIGINADOS POR VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-4446-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio

número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-1298-2017 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual trasladan el informe sobre el seguimiento efectuado a los expedientes de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.11. INICIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERENTE CON EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGUE A LA SEDE DEL RENAP PARA EL 2018. (Oficio de referencia DE-4462-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: Respuestas a instrucciones: 4.1., numeral 1) del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1., del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4445-2017 enviado a la Dirección Administrativa por medio del cual se instruyó dar inicio al procedimiento administrativo relacionado con el arrendamiento del inmueble de la Sede Central del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con base en lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, y demás Leyes aplicables, para la sede central de RENAP en el año dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se dé el seguimiento correspondiente dado la cercanía del vencimiento del contrato actual. **4.12. OFICIO AGRADECIMIENTO ENVIADO AL CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES (CLARCIEV).**

(Oficio de referencia DE-4457-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace entrega del oficio DE-4444-2017 enviado por correo electrónico al Presidente del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV- por medio del cual se hizo de conocimiento que por razones presupuestarias no será posible para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, asistir al XIV Encuentro de dicho Consejo. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.13. OFICIO REFERENTE A SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS, CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016. (Oficio de referencia DE-4448-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas:

3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DE-4431-2017 enviado a Inspectoría

General y a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se reiteró dar seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el Oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas (Renap), en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir. Conclusión:** Se dan por enterados.

4.14. OFICIO REFERENTE A CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA QUE LAS PERSONAS ACUDAN A RECOGER SU DPI. (Oficio de referencia DE-4451-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El

M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4435-2017 enviado a Comunicación Social y al Registro Central de las Personas por medio del cual se reiteró dar seguimiento y que se intensifique la *campaña publicitaria* para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo DPI se encuentra listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud, en virtud que la producción de DPI es mayor. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.15. OFICIO ENVIADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA REFERENTE A LOS OFICIOS DEL INGENIERO CALIXTO RAUL MONZON PEREZ, LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ Y LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ.** (Oficio de referencia DE-4453-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.1 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.2 del Acta de Directorio número 44-2017 del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 y 3.2 del Acta de Directorio número 46-2017 del 29 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 y Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y 5.9 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y 5.9 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y 5.11 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.19 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace entrega de la copia del oficio DE-4436-2017 de Dirección Ejecutiva enviado al Congreso de la República de Guatemala por medio del cual se reiteró el oficio DE-4250-2017 en relación a los oficios presentados por el Ingeniero Calixto Raul Monzon Pérez, la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz y el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez; exponiendo que se continúa a la espera que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, la persona o personas que ocuparán el cargo de miembro titular y suplente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, electos por el Congreso de la República para de conformidad con la Ley, darles posesión del cargo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se reitere dicha comunicación al Congreso de la República y se realice el seguimiento correspondiente. **4.16. OFICIOS EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE:** a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. b) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI. (Oficio de

referencia DE-4455-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 23), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4), del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del

Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que hace entrega del oficio DE-4437-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los procedimientos administrativos relacionados con la contratación y adquisición de los servicios siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Lo anterior, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir.** **Conclusión:** Se dan por enterados. 4.17. OFICIOS REFERENTES A LO SIGUIENTE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4450-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a

instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto

Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.20 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite copia de

los oficios DE-4433-2017 y DE-4434-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir**, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** antes mencionada. Asimismo, entrega cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las diferentes dependencias de la Institución referentes a los temas antes descritos. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 25-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-182-2017.

Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 26-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, TRASLADADA MEDIANTE EL OFICIO CC-186-2017.**

Conclusión: Se dan por enterados. **5.3. INFORME DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, SOBRE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, INDICANDO QUE SE HA REALIZADO GESTIONES PERTINENTES EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVA Y DE PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES A MAYO DEL AÑO EN CURSO, ENTREGADO MEDIANTE EL OFICIO RC-JRC-CRC-0894-2017 DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4567-2017).**

Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DERIVADAS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL RENAP, DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. (Oficios de referencia DE-4509-2017 y DE-4510-2017). Ponentes:

Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez y Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se recibieron los oficios antes referenciados por medio de los cuales se hace del conocimiento de las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, derivadas del Informe de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del período del uno de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis practicado por los Auditores Gubernamentales delegados por la Contraloría General de Cuentas; en el

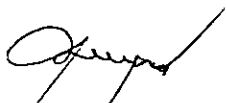
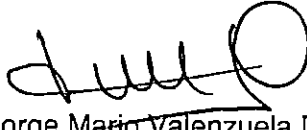
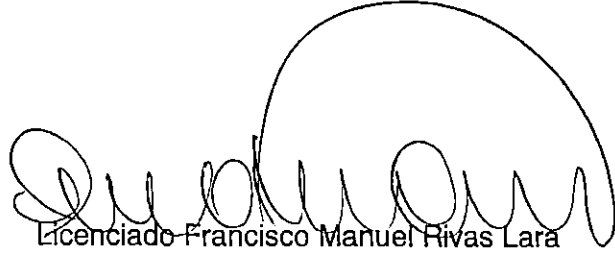
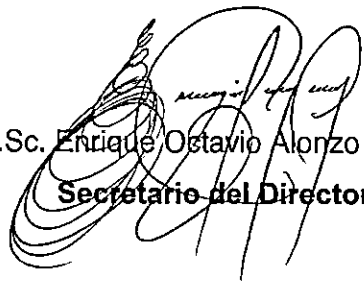
cual se indica que previo a aprobar los informes de labores mensuales, se revise y analice el contenido de los mismos, con el objeto de transparentar el gasto; asimismo, solicitar a los contratistas por servicios técnicos y profesionales, que describan las actividades concretas que realizan mensualmente y un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de los servicios y se apliquen procedimientos que permitan medir y fiscalizar sus resultados y que estos sean de beneficio a la entidad y por ende a la población guatemalteca.

Conclusión: Los miembros del Directorio se dan por enterados de la recomendación efectuada por la Contraloría General de Cuentas. Por consenso y unanimidad se autoriza al Presidente del Directorio del RENAP para que remita oficio al Presidente del Consejo Consultivo y al Director Ejecutivo instruyendo que previo a aprobar los informes de labores mensuales, se revise y analice el contenido de los mismos, con el objeto de transparentar el gasto; asimismo, solicitar a los contratistas por servicios técnicos y profesionales, que describan las actividades concretas que realizan mensualmente y un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de los servicios y se apliquen procedimientos que permitan medir y fiscalizar sus resultados y que estos sean de beneficio a la entidad y por ende a la población guatemalteca. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que remita esa misma instrucción a los Directores: Administrativo, de Asesoría Legal, de Gestión y Control Interno, de Procesos, al Inspector General, al Subdirector de Recursos Humanos. **6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves seis de julio del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **ocho horas con diez minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**
Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**
M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio